



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645
hard
Fecha: 14/03/2023 13:08:30
COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 14/03/2023
11:03:50 COT
Motivo: Doy V° B°

Lima, 14 de marzo del 2023

No. 095-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 9 de febrero de 2023, el Secretario del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del BID y la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest), a realizarse del 16 al 19 de marzo de 2023, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, la mencionada reunión congrega a las principales autoridades del Sector Público de los países miembros, de Europa y del Continente Asiático; así también, convoca a autoridades de otras instituciones multilaterales, representantes de agencias para el desarrollo, banqueros y líderes empresariales;

Que, la reunión representa una oportunidad para sostener reuniones con los Bancos de Inversión a fin de tratar temas relacionados con el mercado de capitales y sobre las posibilidades de emisiones de Bonos Globales que el Gobierno pudiera llevar a cabo en el mercado externo o el desarrollo de operaciones varias de manejo de pasivos;

Que, en ese sentido, resulta relevante la participación del señor José Luis Bacigalupo Vargas, Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas, en el mencionado evento, toda vez que tiene entre sus funciones el asesoramiento en asuntos de carácter estratégico y/o especializado para la consecución de los objetivos institucionales;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; y,



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 14/03/2023
10:22:48 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645
hard
Fecha: 14/03/2023 13:08:34
COT
Motivo: Doy V° B°



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 14/03/2023
11:03:56 COT
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Luis Bacigalupo Vargas, Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 16 al 20 de marzo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 14/03/2023
10:23:08 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos	:	US \$	695,00
Viáticos (4)	:	US \$	1 260,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas